

ACUERDO N° 017 - 2015

"Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento con recursos propios, de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal 2015".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 014 del 2 de Diciembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal del año 2015.

Que los Artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de Ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, a falta de éstos lo hará el Representante Legal de la Entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental y establece que "...Serán ingresos del Fondo el veinte por ciento 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, por concepto de transferencias del sector eléctrico y el diez por ciento 10% de las restantes rentas propias, con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquéllas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas..."

Que verificada la ejecución presupuestal de ingresos con corte 31 de octubre, se evidencia un incremento en las rentas propias de la Corporación, las cuales han superado el monto inicialmente apropiado.

Que de acuerdo a lo anterior, es necesario apropiar los recursos suficientes para realizar las transferencias respectivas al Fondo de Compensación Ambiental, en lo que resta de la presente vigencia.

Que analizados los saldos de apropiación con recursos propios se determinó realizar un traslado de los rubros que no se requerirá por lo que resta de la vigencia, ya que han sido ejecutados de conformidad con lo proyectado, para tal fin presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No: 1162 del 13 de noviembre del año en curso de los saldos libre de afectación presupuestal el cual hace parte integral del presente acto.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO -. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos propios para la vigencia fiscal de 2015 por la suma de ciento cincuenta y dos millones, setecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos (\$152.787.944.00). así:

17 NOV 2015

CONTRACREDITO:

[illegible]

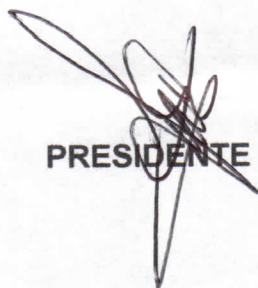
C R E D I T O:

Cta.	Sub. Cta.	Obj.	Ord.	Sub ordinal	Rec.	Nombre	Valor
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152,787,944
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	152,787,944
3	2	1				ORDEN NACIONAL	152,787,944
3	2	1	2		20	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	137,787,944
3	2	1	2		21	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	15,000,000
TOTAL CREDITOS							152,787,944

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dada en San Juan de Pasto, **17 NOV 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PRESIDENTE



SECRETARIA

Proyectó: *Jacqueline Narváez M.*

Revisó: *Freddy Rodríguez A.*

Aprobó: *Yolanda Benavides*